

ACTAS

DEL

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD.

Sesion del 3 de octubre de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia del señor Ministro de Instrucción Pública don Salvador Sanfuentes (quien renunció la presidencia a pesar de haber sido instado por el señor Rector para que la tomase) i de los señores Orrego, Meneses, Sazie, Dorneyko, Prado i el Secretario. Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior, ménos la parte final, relativa a la falsificacion de un certificado de exámenes del Rector del Instituto Nacional, porque el Secretario dijo que no habia redactado esa parte de la sesion por haber tenido a este respecto algunas dudas que deseaba salvar; i como se le hicisen las esplicaciones convenientes, quedó en traer redactada dicha parte para la sesion venidera. Pasóse a dar cuenta:

1.º De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de la del Secretario de Matemáticas que se presentó en la sesion anterior. Aprobado el informe, lo fué tambien la cuenta, i se mandó poner el sobrante en tesoreria.

2.º De una cuenta del Secretario de Teolojia sobre las entradas i gastos que ha tenido su secretaria en el segundo cuatrimestre del presente año, la cual da un sobrante de sesenta i tres pesos doce centavos a favor de la caja. Pasó a comision para su exámen.

3.º De un certificado del Rector del Liceo de la Serena, por el cual se legaliza la firma del ex-profesor don Pablo Cavada en cumplimiento de lo acordado por el Consejo a este respecto en la sesion del 12 de setiembre último, tratándose de una solicitud de don Miguel Callejas. Habiendo quedado satisfecho el Consejo de la autenticidad del informe del ex-profesor Cavada, declaró suficientemente acreditado el exámen de jeografia rendido por Callejas, que era el objeto con que dicho informe se habia presentado.

Despues de esto el Secretario espuso que don David Adrover le habia entregado una «Jeometria estereométrica» o «coleccion de poligonos i poliedros de carton para facilitar el estudio de la jeometria»; que el mismo señor Adrover lo habia advertido que esta coleccion habia llegado recientemente de Europa, i que

su propósito era presentarla al Consejo para que este cuerpo viese si se podía sacar de ella algun partido para la enseñanza de la jeometria. Acordóse remitir la coleccion al señor Decano de Matemáticas para que informè sobre su mèrito.

El señor Rector propuso en seguida la duda de si los señores Sanfuentes i Solar, que acababan de ser nombrados Ministros de Estado, el primero en el departamento de Instruccion Pública; i el segundo en el de Hacienda, podrian continuar funcionando como decanos de sus respectivas facultades. El Consejo se inclinó desde luego a creer que eran incompatibles las funciones anejas a uno i otro cargo, que a los señores Sanfuentes i Solar se les debia considerar como temporalmente impedidos de ejercer sus decanatos, i que en consecuencia debian ser llamados a subrogarles miéntras duro el impedimento los individuos designados por la lei orgánica. El señor Sazie dijo que a su juicio el nombramiento de Ministros de que se trata habia hecho terminar definitivamente el cargo de decanos que ejercian los espresados señores, i que en consecuencia debian ser convocadas las respectivas facultades para que procediesen a nuevas elecciones. Esta opinion fué combatida por los demas miembros del Consejo, quienes alegaban que el empleo de Ministro de Estado solo debia considerarse como una comision temporal, que podia cesar de un dia a otro, i no como un impedimento que inhabilitase perpetuamente al Ministro para volver a ejercer las funciones de Decano. El señor Ministro de Instruccion Pública dijo que aunque abundaba en estas mismas ideas, i aunque hacia un grande aprecio de su destino de Decano de Humanidades, estaba sin embargo dispuesto a renunciarlo si el Consejo lo creia necesario. A lo que contestó el señor Sazie que creia que ningun miembro del Consejo podria dejar de ver con sentimiento la renuncia del señor Ministro; pero que insistia en la opinion que habia aspresado, porque esa era su conviccion. Habiéndose tomado votacion sobre la materia, se resolvió la duda conforme al parecer de la mayoría, que ya queda indicado, i en consecuencia se acordó llamar al señor jeneral don José Francisco Gana para que reemplace al señor Sanfuentes, i al señor prebendado don José Alejo Bezanilla para que reemplace al señor Solar. Se levantó la sesion.

Sesion del 10 de octubre de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Bezanilla, Gana i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en que avisa haber pasado al Juez de Letras en lo criminal de esta provincia los antecedentes relativos al caso de falsificacion de la firma del Rector del Institutó Nacional, de que se dió cuenta en la sesion del 12 de setiembre último. Se mandó archivar.

2.º De otra nota del mismo señor Ministro, con la cual remite un conocimiento de la remesa n.ºm. 47 de revistas europeas, conducida por el buque Miner-

2.º Se mandó acusar recibo de la nota i remitir el conocimiento a los señores Peña i compañía para los efectos del caso.

3.º De dos notas de los señores don José Alejo Bezanilla i don J. Francisco Gana, en que avisan que aceptan los cargos de decanos suplentes, el primero de la Facultad de Matemáticas, i el segundo de la de Humanidades, mientras dure el impedimento de los señores Solar i Sanfuentes. Ambas notas se mandaron archivar.

4.º De un oficio del Intendente de Atacama, en el cual propone como acreedores al premio de educacion popular a los preceptores don José Eleuterio Viedma i don Pablo Alcantar Aníbal; advirtiéndolo que no habia hecho ántes esta propuesta al Consejo porque no habia podido obtener los datos necesarios. Esta nota se mandó reservar para tomarla en consideracion el año entrante, cuando se trate nuevamente del mencionado premio.

5.º De una solicitud de don Miguel Callejas, en que pide se le exima de la obligacion, de rendir exámen del curso de religion, para poder optar el título de ensayador jeneral; i en apoyo de su peticion presenta un informe del ex-rector del Liceo de la Serena don Tomas Zenteno, del cual consta que Callejas estudió todo el indicado curso en aquel establecimiento, i que no rindió el respectivo exámen porque entónces no lo exijia la costumbre. El Consejo, en vista de este informe, accedió llanamente a lo pedido.

6.º De una solicitud de don José Masriera, con la cual acompaña un diploma de doctor en medicina de la Universidad de Barcelona, i pide se le admita a rendir las pruebas necesarias para optar el grado de licenciado en la misma Facultad de la Universidad de Chile. Se pidió informe al señor Decano de la mencionada Facultad.

7.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre los cuadros del sistema decimal de pesos i medidas, presentados por don José Agustín 2.º Espinosa. El señor Decano opina que este trabajo merece ser aprobado para texto de enseñanza, i el Consejo, habiendo examinado los dichos cuadros, se persuadió de lo mismo i les dió su aprobacion.

Despues de esto el Secretario dió cuenta de haberse recibido por el correo varios avisos bibliográficos alemanes e italianos, dirigidos a la Universidad, sin que se sepa por quien. Se mandaron depositar en la biblioteca universitaria, i se levantó la sesion.

Sesion del 17 de octubre de 1857.

Se abrió presidida por el señor Rector, i con asistencia de los señores Mene-
ses, Sazie, Gana, Domeyko i el Secretario.

El Secretario interino que suscribe hizo presente que una grave enfermedad habia impedido al señor Vargas Fontesilla, no solo asistir a la sesion, sino tambien redactar el acta de la anterior, la qual seria sometida oportunamente a la aprobacion del Consejo.

En seguida el señor Rector confirió el grado de bachiller en la Facultad de Hu-

manidades a don Ramon Donoso, a quien se entregó el correspondiente diploma.

Habiendo informado verbalmente el señor Decano de Medicina que la Universidad de Barcelona era una de las reconocidas por los estatutos de la de Chile, el señor Rector declaró que el licenciado de la indicada Universidad de Barcelona don José Masriera i Font podía proceder, como lo solicitaba, a rendir las pruebas que se exigen a los graduados en las Universidades estranjeras cuyos exámenes se consideran válidos.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un informe de don Rafael Muvielle i don Gabriel Izquierdo sobre el mérito del tratado de teneduría de libros por don Carlos Boyer. Estos señores son de opinion que el referido texto no merece la aprobacion de la Universidad, tanto por la falta de mérito intrínseco, como por los vicios de lenguaje de que adolece. Este informe fué aprobado por el Consejo.

2.º De tres informes: el primero de don Diego Barrós Arana sobre el compendio de la Historia de América por don Oréstes Leon Tornero, i el compendio de la historia del descubrimiento i conquista de América por don Miguel de la Barra; el segundo del señor don Salvador Sanfuentes sobre la obra de Tornero; i el tercero de don Ramon Briceño sobre la obra de Barra. En conformidad con la opinion de los informantes, se mandaron aprobar los dos textos mencionados.

Se levantó la sesion.

Sesion del 24 de octubre de 1857.

Se abrió presidida por el señor Rector, i con asistencia de los señores Sazie, Orrego, Gana, Bustillos, Domeiko, Prado i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en leyes a don Antonio F. Gundían, i el de licenciado en medicina a don José Masriera i Font, a quienes se entregó los diplomas correspondientes.

En seguida el Secretario dió cuenta:

1.º De haber el señor Mencses enviado a avisar que no podía asistir a la sesion por encontrarse enfermo.

2.º De una nota del señor Ministro de Instruccion Pública, en la cual trascribe un decreto supremo que prorroga por seis meses a don Alvaro Covarrubia, elegido miembro de la Facultad de Leyes, el término que le conceden los estatutos universitarios para incorporarse en dicha Facultad. Se mandó comunicar al Decano respectivo.

3.º De una nota por la cual el señor don José Alejo Bezanilla renuncia el cargo de vice-decano de la Facultad de Matemáticas, i manifiesta que habiendo examinado el ejemplar de la geometría estereométrica que se le habia pasado en informe, cree que sería ventajoso su empleo en la enseñanza. En consecuencia, el Consejo prestó su aprobacion a la obra mencionada.

4.º De una nota del señor don José Vicente Bustillos, en la cual admite el cargo de vice-decano de la espresada Facultad, protestando procurar cumplirlo con el mismo celo con que ha desempeñado las demas comisiones del servicio público que se le han confiado.

5.º De dos conocimientos, uno de la remesa núm. 46 de impresos que debe traer el buque Alliance, i otro la 47 que debe conducir el buque Minerva. Se mandaron remitir a los señores Peña i compañía de Valparaiso para los fines consiguientes.

6.º De haberse recibido el núm. 5 del tomo 17 de la Revista de los progresos de las ciencias. Se mandó remitir al gabinete de lectura de la Universidad, i que en lo sucesivo se tuviese presente a la Real Academia de ciencias de Madrid al hacer remesas de publicaciones chilenas a Europa.

7.º De una solicitud de don Luis Gorostiaga para que despues del competente exámen, se apruebe un texto del sistema métrico que acompaña. Se mandó pasar al señor Decano de Matemáticas para que lo someta a una comision de su Facultad.

8.º De una carta dirigida al Secretario por don José Agustín 2.º Espinosa en que solicita que el Consejo apruebe un tratado que lleva por título «Los pesos i medidas del sistema métrico», i que es un complemento, segun lo dice el autor, del cuadro de pesos i medidas aprobado ya por el Consejo. Se acordó dar a esta peticion la misma tramitacion que a la anterior.

Continuóse en seguida la revision de la lei orgánica que habia quedado pendiente en una de las sesiones anteriores.

Habiendo considerado el art. 9, se acordó seprimir la cláusula que dice: «i a la construccion de todos los edificios i obras públicas»; i reemplazar el último inciso que dice: «El Decano presidirá a la economía, gobierno i custodia del Museo o gabinete de historia natural, i será responsable de su conservacion», por este otro: «El Decano tendrá la direccion del Museo».

El art. 10 dió lugar a una detenida discusion sobre si convendría que el Decano de Medicina fuese el prototomédico del Estado, i si deberian encomendarse estos dos cargos a personas diferentes; pero al fin el Consejo decidió, por mayoría de sufragios, pue no debia alterarse la redaccion del artículo.

Se levantó la sesion.

Sesion del 31 de octubre de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Sazié, Bustillos, Gana, Domeyko, Prado, i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor don Pedro Juan Bruner, miembro electo de la Facultad de Medicina, que ya habia leído su discurso de incorporacion, fué presentado al señor Rector i al Consejo por el señor Decano de dicha Facultad. En este acto el señor Decano recomendó los méritos del nuevo miembro, i el señ Rector felicitó a la Universidad por la adquisicion que acababa de hacer. En seguida el señor Bruner prestó el juramento de estilo, con lo que se le declaró incorporado en la Universidad.

El mismo señor Rector confirió a continuación el grado de licenciado en Leyes i Ciencias Políticas a don Esperidion Cifuentes, a quien se entregó su diploma.

Pasóse a dar cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instrucción Pública, en que hace presente que el Supremo Gobierno ha determinado crear una cuarta plaza de profesor de Medicina, i ordena al Consejo que de acuerdo con el señor Decano respectivo proponga una distribución de los ramos de ciencias médicas entre cuatro profesores. A fin de dar cumplimiento a esta orden se mandó trascribir la nota al señor Decano de Medicina.

2.º De un informe de los señores don Miguel M. Güemes i don José Vitaliano Molina sobre el mérito del tratado de fundamentos de la fé compuesto por el señor don José Manuel Orrego i presentado al concurso literario de la Facultad de Teología. Los informantes opinan que este trabajo debe ser aprobado como texto de enseñanza i que al mismo tiempo merece de justicia el premio de la Facultad. El Consejo aprobó la obra como texto, i dispuso que el informe se pasase al señor Decano de Teología para que la Facultad lo tomase en consideración i deliberase lo conveniente acerca de la adjudicación o denegación del premio.

3.º De una carta que el farmacéutico don Carlos Desir dirige al señor Domeyko, en que su autor hace presente que dona al Consejo de la Universidad una colección de materia médica contenida en sus respectivos frascos de cristal, i destinada especialmente a facilitar los estudios de los ramos de medicina i farmacia. El señor Saiz encareció el mérito de este presente, manifestando su utilidad e importancia para el cultivo de las ciencias médicas; en vista de lo cual el Consejo aceptó la donación i acordó manifestar su reconocimiento al señor Desir.

4.º De una solicitud de don Pedro Hogsgard, con la cual presenta un opúsculo titulado «Las plantas de la huerta i de la chacra i su cultivo en la República de Chile», pidiendo sea examinado por una comisión de la Universidad a fin de poder solicitar mas tarde un auxilio del Supremo Gobierno para costear la impresión. Acordóse pedir informe sobre el mérito de este trabajo al señor Decano de Ciencias Físicas i Matemáticas.

5.º De una solicitud de don Luis Antonio Laussel, con la cual presenta un diploma de Doctor en Medicina de la Universidad de Paris, pidiendo se le admita a rendir las pruebas necesarias para optar el grado de licenciado en la misma Facultad de la Universidad de Chile. Se pidió informe al señor Decano de Medicina.

6.º De una solicitud de don Juan Bautista Luciani, doctor en Medicina que dice ser de la Universidad de Bolonia, en la cual pide se le admita a rendir las pruebas necesarias para optar el grado de licenciado en la misma Facultad de la Universidad de Chile. Advierte que su diploma de doctor se ha perdido, pero que para comprobar su grado i sus conocimientos médicos presenta varios otros documentos que especifica, de los cuales consta que ha sido médico en los Estados Pontificios i que ha tenido a su cargo uno de los hospitales militares de Constantinopla. El Consejo, cerciorado de la identidad de la persona por varios datos que hicieron presentes el señor Gana i el Secretario, se acordó pasar todos los documentos al señor Decano de Medicina para que informe sobre el mérito de la solicitud.

Se levantó la sesión.

Sesion del 7 de noviembre de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Bustillos, Gana, Domeyko i el Secretario. Leida i probada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de bachiler en Humanidades a don Mauricio Garces, a quien se entregó su diplóma. Dióse cuenta en seguida:

1º. De un informe del señor Decano de Medicina sobre la solicitud de don Luis Antonio Laussel que se presentó en la sesion anterior. Opina el señor Decano que aunque el solicitante no ha presentado el diplóma de doctor en Medicina de la Universidad de Paris, puede sin embargo ser admitido a rendir las pruebas del grado a que aspira, en razon de haberse suplido aquella falta con un certificado del Decano de la Facultad de Medicina de Paris, que afirma que el expresado Laussel fué graduado de doctor el 24 de octubre de 1856. El Consejo aprobó este informe, i mandó se pasasen los antecedentes al señor Decano de Medicinas para los fines del reglamento de grados.

2º De un informe del señor Decano de Medicina sobre la solicitud de don Juan Bautista Luciani de que se dió cuenta en la sesion anterior. Opina el señor Decano que de todos los documentos presentados por el solicitante el de mas importancia i valor es un certificado del cardenal camerlengo, en que declara haber examinado el diplóma de doctor en Medicina expedido a favor de Luciani i haberlo encontrado arreglado. Pero al mismo tiempo cree el señor Decano que este documento no es bastante para que el interesado sea admitido a rendir las pruebas del grado a que aspira, tanto porque no está legalizado ni hai constancia de su autenticidad, como porque es expedido por una autoridad que no está encargada de dar certificados relativos a títulos i grados universitarios. Sin embargo, el señor Decano concluye su informe diciendo que «persuadido de los relevantes méritos del solicitante i de la exactitud de los documentos que presenta, es de parecer que se eleve la solicitud al Supremo gobierno para que, si fuere necesario, califique los documentos en que se funda de un valor suficiente para ser admitido a las pruebas que se indican.»

Esta opinion del señor Sazie dió pié a una prolongada discusion. El señor Rector dijo que a su juicio el paso que se indicaba en el informe, a mas de ser inusitado, era inútil, porque el Gobierno no podía calificar de auténticos i de suficientes para optar grados universitarios documentos que de suyo no tenian estas cualidades; que si el Consejo de la Universidad encontraba embarazos para la admission de los documentos, el Gobierno debia encontrarlos tambien por su parte, puesto que la falta de que dichos documentos adolecen es en todo caso la misma; i que el mejor medio de subsanar el defecto era que el solicitante hiciese sacar de los archivos de la Universidad de Bolonia un certificado de su título de doctor en Medicina i lo presentase legalizado por algun ministro o cónsul de la República.

El señor Gana i el Secretario fueron de opinion que se elevasen los antecedentes al Supremo Gobierno pidiéndole se sirviese admitir la solicitud del doctor Luciani en vista de los documentos que ha presentado. Fundaban su opinion en que aunque los expresados documentos no son suficientes por sí solos para que el Consejo admita al solicitante a rendir las pruebas del grado a que aspira, hai sin embargo certidumbre moral de la autenticidad de ellos, i el Gobierno puede, en uso de sus fa-

cultades, relajar el rigor de los estatutos universitarios cuando así lo aconsejan razones de equidad i prudencia. » Tales razones, añadian, existen en el presente caso, porque se sabe por el testimonio de personas fidedignas, i especialmense por una carta de recomendacion del señor Ministro diplomático chileno residente en Francia, que el señor Luciani es verdadero médico i hombre de conocimientos distinguidos en su profesion. Se sabe ademas que hace muchos años se halla pros- crito de su patria i que ha perdido el diplóma orijinal de doctor en Medicina en la Universidad de Bolonia; por lo cual no ha podido presentarlo en esta Universidad, habiéndose visto obligado a valerse de otros documentos supletorios. Al Gobierno, por otra parte, no se le va a pedir que declare auténticos unos documentos que no tienen este carácter; lo único que se le va a pedir es que habiendo certidum- bre, aunque no una constancia oficial, de las aptitudes i méritos del señor Luciani, relaje el rigor de los estatutos, decretando que el solicitante sea admitido a ren- dir sus pruebas sin necesidad de presentar el diplóma orijinal de la Universidad de Bolonia ni de legalizar los demas documentos a que se ha aludido.»

Este parecer fué aceptado por el señor Rector i los señores del Consejo, i que- dó acordado dar cuenta de todo al Supremo Gobierno, para que, si lo tiene a bien, se sirva conceder la gracia de que se trata.

3.º De una solicitud de don David Dye, con la cual presenta un diplóma de doctor en Medicina de la Universidad de Pensilvania, pidiendo se le permita ren- dir las pruebas necesarias para optar el grado de licenciado en la misma Facultad de la Universidad de Chile. Se pidió informe al señor Decano de Medicina.

Igual providencia se dictó respecto de una solicitud análoga de don Estévan Rogers, quien presentó un diplóma de doctor en Medicina de la Universidad de Nueva-York.

4.º De una nota del Secretario de la Facultad de Teolojía, con la cual remite en copia el acta de la sesion celebrada por dicha Facultad el seis del que rije. De esta acta aparece haberse adjudicado el premio del concurso literario del presente año al tratado de Fundamentos de la fé escrito por el señor presbítero don José Ma- nuel Orrego. Mandóse dar oportunamente conocimiento de este acuerdo el Su- premo Gobierno, a fin de que se manden entregar al autor de la obra premiada los doscientos pesos que le corresponden.

Se levantó la sesion.

Sesion del 14 de noviembre de 1857.

Se abrió presidida por el señor Rector, i con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Gana, Bustillos i el Secretario.

El Secretario interino que suscribe manifestó que la enfermedad del propietario habia impedido concluir la redaccion del acta de la sesion anterior; pero que se- ría oportunamente presentada.

En seguida el señor Rector confirió el grado de licenciado en Medicina a don Luis Antonio Laussell, a quien se entregó el correspondiente diplóma.

Se dió cuenta:

1.º De dos informes del señor Decano de Medicina, el uno sobre la solicitud de don Estévan Rogers, doctor en Medicina de la Universidad de Nueva-York para graduarse de licenciado en la de Chile, i el otro sobre la de don David Dye, doctor en Medicina de la Universidad de Pensilvania para el mismo objeto. El señor Decano opina que los dos solicitantes pueden proceder a rendir las pruebas que exige el reglamento de grados. Se mandó tramitar dichas solicitudes en la forma ordinaria.

2.º De una solicitud de don Francisco Anjel Ramirez, sobre la cual pide informe el señor Ministro de Instrucción Pública. El señor Ramirez solicita que se le permita recibirse a la práctica de agrimensor, a pesar de haber trascurrido con exceso el término señalado, i de no haber rendido exámenes de topografía i de trigonometría esférica, apoyándose en que solo al presente puede seguir el curso de los ramos referidos i de haberse concedido anteriormente igual gracia, en un caso análogo. Se pidió informe al señor Decano de Matemáticas.

3.º De tres mapas del curso del Paraná i otros rios de la República Argentina que se habian recibido para la Universidad. Se mandaron remitir al gabinete de lectura.

El señor Rector recomendó al Secretario que activase la publicacion de los Anales.

Se levantó la sesion.

Sesion del 21 de noviembre de 1857.

Se abrió presidida por el señor Rector i con asistencia de los señores Orrego, Sazie, Gana, Bustillos, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Medicina a don Estévan Rogers, a quien se entregó el correspondiente diplóma.

En seguida se dió cuenta.

1.º De un decreto supremo por el cual se permite a don Juan Bautista Luciani proceder a rendir las pruebas que se exigen a los aspirantes al grado de licenciado en Medicina. Se mandó comunicar al Decano de dicha Facultad.

2.º De un decreto del señor Ministro de Instrucción Pública en que pide informe acerca de de una solicitud de don Manuel Antonio Zañartu para que se le permita rendir exámenes de ciencias legales ante la Corte de Apelaciones de Concepcion o la comision que se le designe, por no poder residir en Santiago a causa de su salud. Se acordó para dictaminar, pedir que el solicitante acompañe los comprobantes de su peticion.

3.º De dos informes de la Facultad de Matemáticas, el uno sobre el *Sistema métrico* por don Luis Gorostiaga, i el otro sobre el cuaderno titulado, *Los pesos i medidas del sistema métrico*. Los examinadores de la primera de estas obras son de opinion que merece aprobarse, i los de la segunda que no llena su objeto por ser jeneralmente difusa e inexacta en algunos puntos. El Consejo aprobó por unanimidad ambos informes.

4.º De una nota del Rector del Instituto Nacional con la cual remite el cuadro

de los días en que tendrán lugar los exámenes del establecimiento. Se mandó comunicar a los Decanos de Humanidades, Matemáticas i Teología en la parte que a cada uno toca para que nombren las comisiones examinadoras.

5.º De una solicitud del bachiller en leyes don Juan B. Mendez Urrejola en que pide se le conceda graduarse de licenciado quince días antes de terminarse los dos años de práctica en atención a que la proximidad de las vacaciones le impediría de otro modo proceder a practicar las diligencias del caso. El Consejo accedió a esta solicitud.

6.º De una solicitud de don Cirilo Vargas en que pide se le permita en vista de circunstancias especiales rendir en el Instituto Nacional los exámenes parciales de moral i segundo año del curso de fundamentos de la fe. Se acordó conceder el permiso que se solicitaba.

En seguida se determinó pasar al señor Ministro de Instrucción Pública una nota haciéndole presente lo ventajoso que seria restablecer los votos de distinción en los exámenes que se rindan en el Instituto Nacional.

Por último, el señor Domeyko sometió a la consideración del Consejo las bases que el arquitecto Henault había pasado al Gobierno para levantar el plano del nuevo edificio de la Universidad, i las modificaciones que había creído conveniente hacerle. El Consejo aprobó dichas modificaciones, i acordó recomendarlas al señor Ministro de Instrucción Pública, pidiéndole que el nuevo edificio quede comunicado con los otros departamentos del Instituto Nacional.

Se levantó la sesión.

Sesion del 28 de noviembre de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Sazie, Bustillos, Gana, Domeyko i el Secretario. Leídas i aprobadas las actas de la sesión anterior i de la del 7 del presente mes, el señor Rector confirió el grado de licenciado en leyes a don Nicanor Letelier i don Carlos Rosas, i el mismo grado en Medicina a don David Dye i a don Juan Bautista Luciani, a todos los cuales se entregó su respectivo diploma. En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del señor Ministro de Instrucción Pública, con la que remite un ejemplar de los catecismos del Padre Fr. José Benítez i del presbítero don Raimundo Zisternas, ordenando se pida informe a la Facultad de Teología sobre cuál de estas dos obras conviene adoptar de preferencia para la enseñanza. Se acordó pasar dichos catecismos al señor Decano a quien corresponde para que evacue el informe.

2.º De tres notas de los señores Decanos de Teología, Matemáticas i Humanidades en que participan el nombramiento de comisiones que han hecho de miembros de sus respectivas facultades para que presencien los exámenes que se están rindiendo en el Instituto Nacional. Se mandaron trascribir estas notas al Rector del establecimiento.

3.º De otra nota del señor Decano de Matemáticas, en que especifica las comisiones nombradas para los exámenes de la Escuela Normal de preceptores. Se mandó transcribir al director del establecimiento.

4.º De una nota del señor Ministro de Instrucción Pública, en que comunica el orden i los días en que deben rendirse los exámenes de la precitada Escuela Normal, ordenando al señor Rector que nombre comisiones universitarias que los presencien. El Secretario espuso que el contenido de esta nota habia sido ya comunicado a los señores Decanos en la parte que a cada cual corresponde, i se acordó aguardar los informes de las comisiones para transcribirlos al señor Ministro.

5.º De una nota del Director de la Escuela militar, en que especifica el orden i los días en que van a rendirse los exámenes de su establecimiento. También habia sido ya comunicada esta nota a los señores Decanos, como la anterior.

6.º De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de la del Secretario de Teología de que se dió cuenta en la sesion del 3 de octubre último. Aprobado el informe, lo fué consiguientemente la cuenta, i se mandó poner el sobrante en tesorería.

7.º De un expediente seguido en la Serena por don Santiago Ramon Campino con el objeto de obtener el título de ensayador jeneral. Como el Supremo Gobierno pide sobre este particular informe al Consejo, se mandaron pasar los antecedentes al señor Decano de Matemáticas para que lo evacue.

8.º De un informe del mismo señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Francisco Anjel Ramirez de que se dió cuenta en una de las sesiones anteriores. Cree el señor Decano que el solicitante no debe ser admitido a la práctica de la profesion de agrimensor por no haber cursado aquellos ramos que son de aplicacion en el tiempo de la mencionada práctica. Este informe fué aprobado por el Consejo, i se acordó elevarlo al Supremo Gobierno, que lo tenia pedido.

9.º De una solicitud que don José Agustín 2.º Espinosa hace al Supremo Gobierno en que pide que para poder costear la impresion de los cuadros del sistema decimal de pesos i medidas, que han sido ya aprobados por el Consejo de la Universidad se mande adoptar este trabajo por testo de enseñanza en todos los establecimientos de educacion. Sobre este asunto el Supremo Gobierno pide informe al Consejo.

Discutido el asunto con presencia de los cuadros a que alude el solicitante, i habiéndose traído a la vista el informe que sobre este mismo trabajo dió el señor Decano de Matemáticas el 28 de setiembre último, el Consejo creyó que era conveniente adoptar dichos cuadros por testo de enseñanza en los establecimientos de educacion. Los señores Meneses i Sazie dijeron que la adopcion de este testo importaba la esclusión de todos los otros, i que esto podria ser perjudicial a la enseñanza, porque podia quedar privada de un testo mas bien trabajado i mas adecuado al objeto que el presente. A lo que contestó el señor Rector que semejante adopcion no imponia al Gobierno la obligacion de mandar enseñar por el testo adoptado; que ella no era mas que una providencia revocable al arbitrio del mismo Gobierno, quien podia mas tarde adoptar otros textos si lo creia conveniente; i que en esta virtud no eran de temer los perjuicios a que aludian los señores Meneses i Sazie. Con esta esplicacion el Consejo convino unánimemente en recomendar la solicitud al Supremo Gobierno, transcribiéndele el informe a que se ha hecho mencion.

10.º De dos certificados de la comisión encargada de recibir los exámenes que don Manuel José Domínguez debía dar para obtener el título de ingeniero de minas. Resultando de dichos certificados que el aspirante ha rendido satisfactoriamente las pruebas a que le sujeta el decreto de 7 de diciembre de 1853, se acordó elevar los antecedentes al Supremo Gobierno en cumpliendo de lo prevenido en el mismo decreto. Se levantó la sesión.

Sesión del 5 de diciembre de 1857.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Saiz, Bustillos, Gana, Domeyko i el Secretario. Leídas i aprobadas las actas de la sesión anterior i de la del 10 de octubre de este año, el señor Varas don Pio, que ya habia leído su discurso de incorporacion en la Facultad de Filosofía i Humanidades, fué presentado al señor Rector i al Consejo por el señor Decano respectivo, quien recomendó los méritos del nuevo miembro. Habiendo prestado el señor Varas el juramento de estilo, el señor Rector le declaró incorporado en la Universidad.

El mismo señor Rector confirió el grado de bachiller en Humanidades a don Manuel Antonio Solís Obando, a quien se entregó su diplóma.

En seguida don Manuel José Domínguez, que manifestó su título de ingeniero de minas, espedido por el Supremo Gobierno, prestó juramento de desempeñar fielmente su profesion. Pasóse a dar cuenta:

1.º De tres notas del señor Ministro de Instrucción Pública, en la primera de las cuales transcribe un supremo decreto por el cual se manda estender el título de ingeniero de minas a favor de don Manuel José Domínguez; en la segunda otro decreto por el cual se manda adoptar como texto de enseñanza en todos los establecimientos de educacion sostenidos por el Gobierno el «Cuadro del Sistema decimal de pesos i medidas», traducido del frances por don José Agustín 2.º Es. dinosa; i por la 3.ª nota avisa el señor Ministro haberse mandado restablecer los votos de distincion en el Instituto Nacional. Estas tres notas se mandaron archivar.

2.º De tres oficios de los señores Decanos de Teología, Matemáticas i Humanidades, en que especifican las comisiones que han nombrado para presenciar los exámenes que están para rendirse en la Escuela Militar i la Escuela Normal de preceptores. Estos oficios se mandaron tambien archivar por haber hecho presente el Secretario que ya se habian trascrito a los directores de los mencionados establecimientos

3.º De una nota del señor Delegado Universitario, en que especifica el orden i los dias en que deben tener lugar los exámenes que están para rendirse en la seccion de su cargo. Se mandó transcribir esta nota a los señores Decanos de Leyes, Medicina i Matemáticas en la parte que a cada cual corresponde, para que nombren las comisiones de sus respectivas Facultades que hayan de presenciar los exámenes.

El señor Rector dijo con este motivo que era necesario tomar alguna medida

que aliviase las tareas de los examinadores, las cuales se iban haciendo de año en año mas pesadas; i al efecto indicó que podrian tomarse colectivamente cinco o seis exámenes, con lo cual se conseguiría abreviar el tiempo de trabajo para los profesores que examinan. Al mismo tiempo dijo que con este método se conseguiría mantener mas despierta la atencion de los examinandos, porque los unos a los otros se estimularian. A mas de esto, añadió que los jóvenes demasiado tímidos se alentarían en el acto del examen viéndose al lado de sus compañeros. Los señores Gana i Sazie apoyaron la indicacion del señor Rector, diciendo que con este método el examinador tendria la ventaja de poder comparar las actitudes i aprovechamiento de cada joven, i de poder formar su juicio con mas acierto. Los señores Orrego i Bustillos se opusieron a la indicacion, diciendo que en los exámenes colectivos habia peligro de que algunos jóvenes se presentasen a ser examinados sin la suficiente preparacion, confiados en que sus compañeros les sujeriesen las contestaciones que debían dar a las preguntas de los examinadores. El mismo señor Rector reconoció que este método tenia el inconveniente de no ser aplicable a toda clase de exámenes, porque aquellos que exigen manipulaciones u operaciones en la pizarra no podían ser tomados colectivamente. El Secretario dijo que para conseguir el objeto que el señor Rector se proponia en su indicacion, creía que era conveniente dejar al arbitrio de cada mesa examinadora el reducir el tiempo del examen, siempre que el alumno manifestase desde el principio bastante espedicion i acierto en sus respuestas. «Hai casos, añadió, en que los examinadores forman su juicio en un breve rato i se persuaden de que el examinando posee mas de los conocimientos necesarios para ser aprobado i en esos casos hai una pérdida de tiempo i una fatiga inútil para el profesor».

A pesar de haberse discutido a la larga este punto, el Consejo creyó conveniente postergar su resolusion para mas tarde, a fin de poderlo tomar de nuevo en consideracion i examinarlo con mas madurez. Siguióse dando cuenta:

4.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre el espediente de don Santiago Ramon Campino de que se dió cuenta en la sesion anterior. Hace presente el señor Decano que el solicitante ha justificado haber rendido todos los exámenes requeridos por el decreto de 7 de diciembre de 1853 para la profesion de ensayador, ménos los del curso de relijion, respecto de los cuales solo presenta un certificado del ex-profesor don Alfredo Elielefebre, que dice que «en el tiempo que fué profesor de relijion en el liceo de la Serena, Campino estudió el curso completo de este ramo i se distinguió por su aplicacion i aprovechamiento». Este certificado, a juicio del señor Decano, es deficiente para el objeto que el interesado se propone, porque no se sabe en que tiempo fué profesor el espresado Elielefebre, i por consiguiente tampoco se sabe si cuando Campino estudió los ramos de relijion se exijia o no examen de ellos. Este asunto fué tambien latamente discutido; i despues de haberse espresado diversos pareceres, se acordó pedir informe al Rector del mencionado liceo sobre los hechos dudosos que quedan indicados, suspendiéndose miéntras tanto la resolusion del negocio.

5.º De un decreto del señor Ministro de Instruccion Pública, en que ordena que el Consejo informe de nuevo sobre la solicitud de don Francisco Anjel Ramirez de que se trató en sesiones anteriores, por haber el solicitante presentado nuevos documentos en apoyo de su pretension. Se acordó pasar los antecedentes al señor Decano de Matemáticas para que evacue el informe.

El Secretario hizo presente que se le habia entregado, para que lo sometiese al exámen i aprobacion de la Universidad, un «Catecismo elemental de doctrina cristiana para el uso de las escuelas de la Sociedad de Instruccion primaria». Acordóse devolver este trabajo al autor para que lo someta primero a la censura i aprobacion del ordinario eclesiástico.

Se levantó la sesion.

léase 1867

Sesion del 12 de diciembre de 1858.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Sazie, Bustillos, Gana, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Leyes i Ciencias Políticas a don Lindor Castillo, don Miguel Fernandez Carvallo i don Pedro Matus; a quienes se entregó su diplóma. En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública, en que transcribe un supremo decreto por el cual se declara que a don Augusto Charme no se le debe tomar en cuenta para su incorporacion en la Universidad el tiempo que estuviere ausente de Santiago en comision del Gobierno. Se mandó transcribir al señor Decano de Matemáticas.

2.º De tres oficios de los señores Decanos de Leyes, Medicina i Humanidades, en que dan cuenta de las comisiones que han nombrado para inspeccionar los exámenes que deben rendirse en la seccion universitaria del Instituto Nacional i en la Escuela Militar. Se mandaron transcribir estos oficios a quienes corresponde.

Teniendo presente el Consejo que hai algunos establecimientos de educacion situados a mucha distancia del centro de la poblacion, i que los viajes que las comisiones universitarias tienen que hacer a ellos para presenciar exámenes son onerosos para los comisionados, acordó que dichos viajes se costearan en lo sucesivo con los fondos de las respectivas secretarías. Este acuerdo se mandó poner en noticia de los Secretarios de las Facultades para su cumplimiento.

3.º De una nota del Intendente de Aconcagua en que comunica el nombramiento de comisiones que ha hecho para que presencien los exámenes que están para rendirse en el liceo de la provincia. El Consejo, usando de la facultad que le confiere el supremo decreto de 29 de setiembre de 1848, aprobó dicho nombramiento, i al mismo tiempo acordó pedir al espresado Intendente datos acerca del modo como se llenan los requisitos con que el decreto citado concedió al establecimiento el privilejio de recibir exámenes valederos para grados universitarios.

4. De una nota del Cónsul Jeneral de Chile en Francia, con la cual remite un conocimiento i factura de un cajon de libros para la Biblioteca Nacional, conducido por el buque «Virginia», i otro conocimiento i factura de la remesa núm. 48 de periódicos franceses, conducida por el mismo buque. En la misma nota se pone la cuenta del importe de los libros de la Biblioteca Nacional, que asciende a 1698 francos, 40 céntimos, quedando en poder del espresado Cónsul la cantidad

de 11,114 francos para la compra de los demas libros que se han encargado para el establecimiento. Se mandó acusar recibo de esta nota, i remitir los conocimientos a los señores Peña i compañía para los efectos del caso.

5.º De una solicitud de don Ramon Saavedra, en que pide se apruebe para texto de enseñanza, previo el exámen correspondiente, un opúsculo de que es autor, titulado «Gramática elemental de la lengua española». Se acordó pedir informe al señor Decano de Humanidades.

6.º De un nuevo informe del señor Decano de Matemáticas sobre la solicitud de don Francisco Anjel Ramirez de que se trató en algunas de las sesiones anteriores. El señor Decano hace varias reflexiones en favor del interesado, derivadas de los nuevos documentos que ha presentado; i el Consejo, despues de una larga discusion, acordó recomendar la solicitud al Supremo Gobierno, haciéndole presente que Ramirez es recomendable por su buena conducta i aprovechamiento, i que no habria inconveniente para admitirle a la práctica de la profesion de agrimensor, cuando haya rendido el exámen de topografía, que se propone rendir a fines del presente año.

7.º De un informe del señor Decano de Medicina sobre el modo como la enseñanza de los ramos correspondientes a su Facultad debiera distribuirse entre cuatro profesores; materia sobre la cual el Supremo Gobierno tiene pedido su parecer al Consejo. Como el asunto es de importancia i la hora era avanzada, se acordó diferir su discusion para la sesion venidera, levantándose en este estado la presente.

leass 1854

Sesion del 19 de diciembre de 1854. 7

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Sezie, Solar, Sanfuentes, Domeyko i el Secretario. Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de licenciado en Leyes i Ciencias Políticas a don Juan Bautista Mendez i a don Vicente Reyes, a quienes se entregó su diploma. En seguida se dió cuenta:

1.º De dos notas de los señores Decanos de Teolojia i Matemáticas, con las cuales remiten en copias autorizadas las actas de las sesiones celebradas por dichas Facultades el 17 i 18 del que rije. De dichas actas aparece haber sido elegido por la Facultad de Teolojia el presbítero don Casimiro Vargas en reemplazo del finado miembro presbítero don Vicente Gabriel Tocornal, i por la Facultad de Matemáticas don Luis Gorostiaga en reemplazo del finado don Paulino del Barrio. Ambos documentos se mandaron elevar al Supremo Gobierno para que, si lo tiene a bien, se sirva expedir a los electos los correspondientes diplomas.

2.º De un decreto del señor Ministro de Instruccion Pública por el cual manda que el Consejo informe sobre un expediente seguido en la Serena por don Juan Munizaga con el objeto de obtener el título de ensayador jeneral. Se mandó pasar dicho expediente al señor Decano de Matemáticas para que evacue el informe.

3.º De una cuenta del Bedel don Félix Leon Gallardo sobre las cantidades que ha percibido i gastos que ha hecho desde mediados del mes de agosto último hasta mediados del presente diciembre, la cual da un saldo de ciento ochenta i tres pesos treinta i seis centavos a favor de la caja. Pasó a comision para su exámen.

4.º De un informe del señor Decano de Matemáticas sobre la obra titulada «Las plantas de la huerta i de la chacra i su cultivo en la República de Chile». Opina el señor Decano que este trabajo no merece ser impreso a expensas del Gobierno, que fué el objeto con que el autor lo sometió al exámen de la Universidad; i funda su opinion en que dicho autor no es mas que un jardinero práctico, que no posee científicamente la materia sobre la cual ha escrito, i por consiguiente es incapaz de dar preceptos razonados que ilustren a los lectores; a lo que se agrega que la obra está escrita en un lenguaje sumamente defectuoso. El Consejo aprobó este informe, i en consecuencia quedó desechada la solicitud del autor.

5.º De una nota del Rector del Seminario Conciliar de Santiago, en que da razon del orden i los días en que deben rendirse los exámenes del establecimiento, avisando al mismo tiempo que el 10 del entrante enero se hará la solemne distribucion de los premios. Se mandó trascribir esta nota a los señores Decanos en la parte que a cada cual corresponde, para que nombren las comisiones que hayan de presenciar los exámenes.

6.º De una solicitud de don Federico Field, en que pide se le permita rendir las pruebas necesarias para optar el título de ensayador jeneral, acompañando para ello dos certificados espeditos a su favor por el «Colejio Real de Química» de Lóndres. Algunos señores fueron de opinion que el solicitante debía ser admitido sin mas trámite a rendir sus pruebas, en atencion a ser una persona notoriamente distinguida por sus conocimientos profesionales, pues es miembro de la Sociedad Química de Lóndres, de la Academia real de Irlanda i de la Universidad de Chile, i actualmente se halla empleado en el establecimiento de la sociedad chilena de fundiciones, que es el mas grande de los que existen hoi en el mundo. El señor Domeyko añadió que el señor Field se habia hecho recomendable por unos excelentes artículos sobre mineralojía que ha publicado en los Anales de la Universidad i en otros periódicos, i que la ciencia le era deudora de un importante descubrimiento, que consiste en extraer por medio del cobre la plata que contienen las aguas del océano. A pesar de todo esto el Consejo creyó conveniente oír el parecer del señor Decano de Matemáticas, i acordó pasarle los antecedentes para que informe sobre la solicitud.

No habiendo mas de que dar cuenta, se procedió a leer por segunda vez el informe del señor Decano de Medicina sobre la creacion de una cuarta plaza de profesor de este curso. El señor Decano se contrae principalmente a manifestar que esta idea, que ya habia sido discutida por el Consejo en las sesiones del año de 1852, i que no llegó a ponerse en planta por no haberla sancionado el Supremo Gobierno, no ofrece las ventajas que el plan de estudios médicos acordado el año de 1845, que es el vijente; por lo que, en concepto del señor Decano, no es conveniente la creacion de la mencionada plaza. Hubo sobre esta materia una prolongada discusion, en la que tomaron parte casi todos los señores del Consejo. El señor Sanfuentes fué de opinion que si no se habia de crear la 4.ª clase de que se trata, era de rigurosa justicia aumentar el sueldo de los tres profesores.

res actuales, cuyo trabajo es evidentemente mal remunerado. El señor Domeyko dijo que si no se conseguía mejorar los estudios médicos con la creación de una sola clase, convendría crear dos, porque la reforma era necesaria i urgente. Esta opinión fué impugnada por el señor Sazie; i al fin se acordó elevar el informe al Supremo Gobierno junto con las indicaciones que preceden, a fin de que delibere lo que crea mas conveniente sobre el particular.

Se levantó la sesion.

base 1857.

Sesion del 26 de diciembre de 1856.

Presidió el señor Rector con asistencia de los señores Orrego, Meneses, Sazie-Sanfuentes, Domeyko i el Secretario. Este hizo presente que algunas atenciones premiosas le habian impedido concluir el acta de la sesion anterior, i pidió al Consejo la dispensase de su lectura hasta la sesion venidera. En seguida el señor Rector confirió el grado de licenciado en Leyes i Ciencias Políticas a don José del Carmen Quezada, i el de bachiller en Humanidades a don Camilo Enrique Cobo, don José María Barceló, don Diego Antonio Donoso i don Pedro Pablo Oca, a todos los cuales se entregó su respectivo diplóma. Pasóse a dar cuenta:

1.º De los autos del señor Ministro de Instrucción Pública, en que trascribe otros tantos supremos decretos por los cuales se mandan estender los títulos de miembros de la Universidad a favor de don Casimiro Vargas i don Luis Gorostiaga, electos, el primero por la Facultad de Teología, i el segundo por la de Matemáticas. Se mandó transcribir estos decretos a los señores Decanos respectivos.

2.º De una nota del señor Decano de Medicina, con la cual remite en copia autorizada el acta de la sesion celebrada por su Facultad el 23 del que rije con el objeto de elegir un miembro que reemplace a don Juan Rusiñol, el cual perdió su derecho por no haberse incorporado en la Universidad dentro del término fijado por los estatutos. De dicha acta aparece haber sido elegido con este objeto el licenciado don Eliodoro Fontecilla. Mandóse elevar este documento al Supremo Gobierno para que, si lo tiene a bien, se sirva expedir al electo el correspondiente título.

3.º De una nota del señor Decano de Humanidades, en que participa el nombramiento que ha hecho de miembros de su Facultad para que presencien los exámenes que están para rendirse en el Seminario Conciliar de la arquidiócesis. Se mandó transcribir al Rector de dicho establecimiento.

4.º De una nota del Cónsul jeneral de Chile en Francia, en que despues de acusar recibo de la que se le dirijió con fecha 15 de agosto último, avisa que está en posesion de una remesa de libros para la Biblioteca Nacional, cuyo importe ascendiente a su cálculo, a seis mil francos, i que queda en su poder, para darle una remesa análoga, la suma de cinco mil ciento catorce francos. Se acordó que para contestar esta nota se hiciese presente al señor Marcó del Pont quo no se ha recibido el conocimiento de la remesa de libros cuyo envío tenia anunciado en su anterior comunicacion.

5.º De un informe de la comision de cuentas, aprobatorio de la del Bedel que se presentó en la sesion anterior: Aprobado dicho informe, lo fué consiguientemente la cuenta, i se mandó poner en tesoreria el sobrante.

6.º de una solicitud de don Luis Aldunate, en que pide que no apareciendo de los libros del Instituto Nacional su exámen de álgebra, se le admita en prueba un certificado del profesor don Nasario Soto, que asegura que el solicitante ha rendido dicho exámen i ha sido aprobado. Se acordó pedir informe al Rector del Instituto Nacional.

El Secretario hizo presente que el «Catecismo de relijion compuesto para las escuelas de la Sociedad de Instruccion Primaria», que se habia presentado en una de las sesiones anteriores, tenia ya la aprobacion de la autoridad eclesiástica; en virtud de lo cual se mandó pasar dicho opúsculo al señor Decano de Teología para que informe sobre su mérito.

Se levantó la sesion.
